

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID DE 14 DE FEBRERO DE 2022 POR LA QUE SE ADJUDICAN LAS AYUDAS DE LA CONVOCATORIA UAM SANTANDER PARA LA MOVILIDAD DE JÓVENES INVESTIGADORES 2021

A propuesta de la Comisión de Internacionalización de 9 de febrero de 2022, este Rectorado **resuelve**:

Primero.- Aprobar las solicitudes y conceder las ayudas financieras establecidas en la convocatoria a las y los doce (12) solicitantes que se recogen en el listado a continuación:

	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Destino	Fecha inicio	Fecha fin	Importe ayuda
1	Argelich	Comelles	Cristina	UNIDROIT, Roma	01/06/2022	31/08/2022	2000 EUR
2	Bolaños	Herrera	Alberto	Centre national de la recherche scientifique-Université Bodeaux Montaigne	01/06/2022	02/09/2022	2000 EUR
3	Ipiales	Macas	Ricardo Pául	University of Nevada Reno	01/04/2022	15/07/2022	2000 EUR
4	López	Jiménez	Pablo	MCR London Institute of Medical Sciences	03/03/2022	31/05/2022	2000 EUR
5	Menendez	Montero	Vanesa	University of Cambridge	01/04/2022	01/07/2022	2000 EUR
6	Muelas	Gil	María	University of California Irvine (UCI)	20/03/2022	30/06/2022	2000 EUR
7	Nieto-Sandoval	Rodríguez	Julia	Universidade de Porto	01/03/2022	31/05/2022	2000 EUR
8	Robles	Bocanegra	Javier Enrique	Universidade de Lisboa	25/05/2022	25/07/2022	2000 EUR
9	Ruiz	Luque	María	Universidade Nova de Lisboa	15/02/2022	15/05/2022	2000 EUR
10	Sanchez	Sanz	Alicia	University of California	01/03/2022	26/08/2022	2000 EUR
11	Sanchis	Pérez	Inés	University of Nevada Reno	15/02/2022	06/05/2022	2000 EUR
12	Thumsová		Barbora	Smithsonian Tropical Research Institute – Panamá	22/09/2022	22/11/2022	2000 EUR

Contra la presente resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante los juzgados de lo contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. En caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Madrid, a fecha de la firma digital.

LA RECTORA
P.D. LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN
(Resolución de 2 de julio 2021, B.O.C.M de 8 de julio, 2021)

Fdo. Irene Martín Cortés

Código Seguro De Verificación	7359-3050-5963P4464-4648	Fecha	18/02/2022
Firmado Por	Irene Isabel Martin Cortes - VICERRECTORA - VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACION		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7359-3050-5963P4464-4648	Página	1/1

